



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

10046583

Montevideo, **23 DIC 2013.**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de diciembre de 2009 (número interno 87.261).-----

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designaron en Misión Oficial en la Antártida al Personal Militar y Civil Equiparado pertenecientes a la Dotación Antarkos XXVI que participó en las Actividades Antárticas, que se desarrollaron en la Base Científica Antártica "Artigas" en la Isla Rey Jorge.-----

CONSIDERANDO: que el Instituto Antártico Uruguayo, solicita la modificación de la mencionada Resolución, en virtud de haber surgido modificaciones en los períodos de cumplimiento de la Misión Oficial de referencia.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de 15 de diciembre de 2009 (número interno 87.261), a los efectos de establecer los períodos de cumplimiento de la Misión Oficial confiada:-----

Entre el 1ro. de enero y el 27 de febrero de 2010:

Equiparado a Sargento Roberto Brogliatti.-----

Entre el 1ro. de enero y el 12 de mayo de 2010:

Sargento (M) Pablo Millán, Aerotécnico de 2da. Guillermo Dos Santos, Cabo de 2da. (SG) Ivonne Toledo.-----

Entre el 18 de febrero y el 12 de mayo de 2010:

Equiparado a Sargento Jorge Pintos.-----

Entre el 1ro. de enero y el 21 de diciembre de 2010:

Teniente Coronel don Ricardo Saravia, Sub Oficial de 2da. (ELE) Marcos Aguiar, Cabo de 2da. (MAR) Diego Colina, Cabo de 2da. Enrique Pereira y Soldado de 1ra. Natalia Pereira.-----

Entre el 29 de abril y el 21 de diciembre de 2010:

Aerotécnico Principal Julio Russi, Equiparada a Sargento Nélida Sánchez y Soldado de 1ra. (M) Alice Leites.-----  
2do.- Modificar el numeral 2do. de la precitada Resolución del Poder Ejecutivo, estableciéndose que el viático total correspondiente a la Misión Oficial confiada, es por una suma de U\$S 171.645,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y un mil seiscientos cuarenta y cinco con 00/100), la que se abonará de acuerdo a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo, según el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992, atendiéndose con cargo a la partida otorgada por el artículo 450 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y por el artículo 470 de la Ley 18.362 de 6 de octubre de 2008.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del



Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento  
Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto  
Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO

JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República